



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD XOCHIMILCO

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA

MODULO XII "SOCIOLOGÍA Y SOCIEDAD" TRIMESTRE 21I

ASESOR: GONGORA SOBERANES PATRICIA JANETTE

TITULO: EDUCACIÓN EN IGUALDAD

ALUMNO: EDGAR ROJAS FLORES

MATRICULA: 2142023847

FECHA DE ENTREGA: 14 DE JUNIO 2021

Contenido

1. Introducción.....	3
1. Planteamiento del tema.....	4
2. Justificación	4
4. Objetivos específicos.....	5
5. Metodología	6
6. Marco teórico	6
6.1. ¿Cómo podemos educar en igualdad?	6
6.1.1. Coeducación	10
6.1.2. Conceptos básicos para coeducar.....	12
6.1.3. ¿Qué significa la educación en igualdad?.....	14
6.1.4. ¿Cómo modifica la Educación en Igualdad los roles en el hogar?	
15	
6.2. Identidad y género	18
6.2.1. Estereotipos de género, prejuicio y discriminación.	19
6.2.2. Roles inequitativos por género	21
6.3. Derechos de las niñas y los niños.....	24
6.4. Legislación y normativas en materia de igualdad	25
6.4.1. Normativa a nivel internacional	26
6.4.2. Normativa a nivel nacional (México)	27
7. Marco histórico.....	29
7.1. Historia de la coeducación	29
7.2. Igualdad de género en la educación: Visibilidad de las niñas y mujeres en la historia.	33
8. Conclusiones.....	35
9. Bibliografía.....	37

1. Introducción

La familia es la primera institución educativa que tienen las niñas y los niños, y una de las más importantes, en ella se dan las primeras enseñanzas y bases de la formación integral. Se aprenden actitudes y valores como cimientos para la vida personal y social. La educación en la escuela llega a complementar esta enseñanza y a reforzarla para que las niñas y los niños sean más competitivos con ellos mismos y que mejor que fomentando una enseñanza en igualdad, la escuela actúa de una manera proyectada con el objetivo de romper los vínculos que actualmente existen entre los roles de género, desarrollo profesional, actitudes y conductas. Solo de esta manera, se podrá contribuir a un modelo social más igualitario.

Es sustancial que las alumnas y los alumnos compartan el aula para aprender a conocerse, respetarse, descubrir conjuntamente experiencias, trabajar y cooperar en equipo. Para ello, existe la propuesta de desarrollar un modelo coeducativo y un plan de igualdad que enriquezca a las próximas generaciones en la escuela, con nuevas propuestas metodológicas, organizativas y de relación. De esta manera transformar la escuela en un espacio amable y democrático donde todas las personas de uno u otro sexo se sientan reconocidas y libres de estereotipos sexistas, en el proceso educativo.

En este trabajo se pretende hacer una reflexión y análisis sobre la importancia de que niñas y niños sean educados en igualdad. Para ello he organizado el trabajo con la siguiente estructura:

Primero, exhibo las bases del trabajo de investigación, que conlleva el planteamiento del tema, justificación, objetivos del trabajo y la metodología.

Más adelante, abordo el tema sobre ¿Cómo podemos Educar en Igualdad? Que conlleva los temas de Coeducación, algunos conceptos básicos para poder coeducar, lo que significa la educación en igualdad y cómo este modifica los roles en el hogar.

Después, hablamos sobre la Identidad y Género, los estereotipos, prejuicio, discriminación y roles inequitativos.

De próximo, damos paso al tema de los Derechos de los Niños y las Niñas. Para después profundizar en la Legislación y Normativas en materia de igualdad, tanto nacional como internacionalmente.

Así mismo, abordo el tema de la Historia de la Coeducación y la visibilidad de las niñas y las mujeres en la historia.

Finalmente se reflejan las principales conclusiones del trabajo, enfatizando las ideas esenciales que se deben tener para alcanzar la Educación en Igualdad. También se subraya la importancia de la intervención de proyectos educativos en las escuelas para conocer los retos y oportunidades en la educación en este siglo XXI.

1. Planteamiento del tema

El presente trabajo se enfoca al estudio de la educación en igualdad, con esto me refiero, a la forma en que las escuelas enseñan a las niñas y los niños, a comprender que tienen los mismo derechos y obligaciones sin preferencia o beneficio alguno sesgado por el género.

La palabra igualdad en ocasiones es interpretada de forma errónea, como si se tratara de eliminar las diferencias que hay entre niños y niñas, haciéndolos idénticos, o se intentara que ellas fueran como ellos. Pero no debe ser así. Precisamente la igualdad valora la diferencia, que es una riqueza, pero no la desigualdad, que representa injusticia, violencia y dominación de un sexo sobre otro.

2. Justificación

Se puede pensar que en pleno siglo XXI, los problemas sobre roles de género, temas sobre la diversidad sexual, inclusive sobre la educación sexual están solucionados y cubiertos en su totalidad, debido a la gran información que existe actualmente y que es accesible para cualquiera que lo busque. No obstante, estos temas aún no se han integrado por completo al curriculum de educación básica y aunque la Nueva Ley General de Educación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019, en el capítulo V, artículo 29, establece

que “Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género para, desde ello, contribuir a la construcción de una sociedad en donde a las mujeres y a los hombres se les reconozcan sus derechos y los ejerzan en igualdad de oportunidades” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2019), aún falta mucho por hacer para que realmente se asegure que se está cumpliendo con ello.

Conjuntamente, seguimos observando que permanece una cultura patriarcal en diversas formas, la misoginia y la desigualdad dentro de los hogares de las familias mexicanas. La educación que se da dentro del núcleo familiar es una de las más importantes, pero no siempre es la más adecuada, o no es orientada de buena manera, ya que en ocasiones viene cargada de prejuicios, costumbres o normalizaciones de malas actitudes y prácticas que los padres tienen internalizados. Aquí es donde la educación en la escuela puede intervenir en reorientar la manera de pensar de las niñas y los niños, y que mejor manera que fomentando la igualdad.

Con este trabajo pretendo dar respuestas a las siguientes preguntas: ¿De qué manera se ha integrado en las primarias la Educación en Igualdad en México? ¿Qué tanta importancia se le ha dado a este tema? ¿Cómo ayudaría a los niños y futuros jóvenes adultos la Educación en igualdad?

3. Objetivo principal

Reflexionar acerca de la importancia que tiene el que las niñas y los niños sean educados en igualdad.

4. Objetivos específicos

- Conocer las teorías acerca de la educación en igualdad.
- Dar cuenta del marco normativo internacional y nacional acerca de la obligatoriedad de educar en igualdad.
- Identificar experiencias de educación en igualdad en las escuelas.

- Conocer la opinión de docentes de educación primaria acerca de la Educación en Igualdad.

5. Metodología

Para la construcción de este trabajo elaboré un estado de la cuestión sobre la educación en igualdad, a través de realizar una amplia búsqueda bibliográfica en bancos de información especializada.

Además, llevé a cabo dos entrevistas a docentes de nivel primaria; la primera entrevista fue al Mtro. Enock Gonzales Escobar, profesor de la escuela primaria “Luz y libertad” en el estado de Oaxaca y la segunda entrevista fue al Lic. Christian de Jesús Zarate Hernández, profesor de la escuela primaria “Profesor Efrén Valenzuela” en la Ciudad de México.

Hice un análisis de la opinión y visión de cada uno de ellos para así poder tener una segunda perspectiva sobre el tema. Además, es interesante conocer las opiniones de profesores que viven contextos diferentes al enseñar en distintas partes del país.

Con estas entrevistas comparé ambas visiones con algunas de las teorías de autores recopilados, y a partir de su análisis, enriquecer aún más el tema.

6. Marco teórico

6.1. ¿Cómo podemos educar en igualdad?

Las escuelas son el espacio en el que los niños y niñas viven muchas de sus experiencias académicas y personales; es el lugar en el que descubren el mundo y se va formando su personalidad.

Todos los días lectivos, durante unas horas, se relacionarán no sólo en las aulas, sino en los pasillos, en el patio, en los espacios de comida, etc. Aprenderán de todo lo que ocurra a su alrededor. “Les influirá la organización de la escuela, el programa de convivencia, el lenguaje que se utiliza, los libros de texto elegidos o

las actitudes y forma en que se relacionan sus profesores” (Instituto de la Mujer y el Ministerio de Igualdad, s.f.). Compartirán los pupitres, trabajarán en equipo, se identificarán con sus iguales, explorarán sus sentimientos, se esforzarán por comprender quiénes son las personas con las que comparten el aula, estudiarán en soledad o en compañía, y a media voz comentarán, desde la complicidad y la amistad, lo que les preocupa o les interesa.

Quienes se implican en la formación de los niños y niñas (la dirección, las familias, los docentes, los equipos de orientación, las personas que trabajan en la administración, en el comedor o en el mantenimiento del centro) trabajan para que desarrollen todas sus capacidades intelectuales, físicas, emocionales y sociales. Se esfuerzan para que aprendan a relacionarse desde el respeto y el reconocimiento mutuo; para que se comprometan con el cuidado de las personas con las que conviven y con su propia vida, para que sus experiencias no estén marcadas por la imposición de roles que dicten lo que, como mujeres u hombres, deberían hacer.

Para ello, es importante que se preparen para afrontar su futuro profesional, libres de estereotipos sexistas y de acuerdo con sus aptitudes y capacidades. “Los profesores deberían preocuparse por formarles para que participen de manera activa y crítica, como futuros ciudadanos y ciudadanas responsables, comprometidos con la sociedad y el tiempo que les ha tocado vivir” (Instituto de la Mujer y el Ministerio de Igualdad, s.f.)

Justamente el Mtro. Enock nos comenta, que, en su caso, el saber que va formando generaciones de alumnos y alumnas, más allá de buenos estudiantes, que sean buenos ciudadanos y ciudadanas en el futuro, que logren sus objetivos y metas, dejar esa semilla es lo que le parece fundamental.

Mientras que el Lic. Christian, considera que los alumnos y alumnas en los que el ve reflejado el éxito de su trabajo no es en siempre en los que obtienen notas altas, sino en los que ve un cambio de actitud, y más allá de cambiar, sino de aprender y evolucionar para ser una mejor persona.

Los años vividos en las escuelas son importantes. Durante este tiempo, los niños y niñas aprenderán a vivir en igualdad y a trabajar su autoestima; aprenderán a desterrar las actitudes y los comportamientos que llevan a la violencia y a la

discriminación hacia las mujeres. Con la ayuda y el apoyo de cada una de las personas que participan en su educación, encontrarán caminos de libertad, de respeto y de cooperación para vivir plenamente, desde su manera de entender y de vivir el ser mujeres y hombres.

A continuación, se exponen las principales ventajas de tener una Educación en igualdad:

1. “Favorece que las alumnas y alumnos puedan expresar sus formas singulares, originales, diversas, pacíficas de ser mujer y hombre.
2. Erradica los estereotipos sexistas que impiden el pleno desarrollo intelectual, emocional, físico y social de las alumnas y alumnos.
3. Desarrolla propuestas educativas que fomenten la corresponsabilidad en el espacio doméstico, los cuidados, la atención a los demás y la participación social.
4. Garantiza los mismos derechos y oportunidades para las alumnas y alumnos, atendiendo a su realidad y necesidades específicas.
5. Enseña a relacionarse desde el reconocimiento mutuo, el respeto y la responsabilidad.
6. Garantiza que el centro educativo sea un espacio amable, de paz y bienestar donde las alumnas y alumnos participen sin temor a la violencia o a la discriminación sexista, racial u homófoba.”

(FETE-UGT, 2021):

Aguirre (2015) nos dice que “la escuela debe intervenir de manera planificada y sistemática, a fin de romper los nexos que actualmente existen entre roles de género, elección de estudios, desarrollo profesional, relación con el ámbito doméstico y de cuidado y autonomía personal. Sólo así será posible promover proyectos de vida adulta propios que posibiliten construir relaciones

interpersonales igualitarias y con ello, contribuir a un modelo social más justo”.
(Aguirre, 2015)

Para el Mtro. Enock, le es importante que en lugares como donde él enseña, que se rige por costumbres y tradiciones, donde las mujeres no tienen voz, ni voto en asuntos de la comunidad, ahí es donde le parece importante tocar temas de igualdad desde la primaria.

Sin embargo, un obstáculo que nos comenta es el tratar temas de igualdad con las alumnas y alumnos, ya que, en su caso en específico, los papás aún no comprenden del todo que las niñas tienen los mismos derechos que los niños, debido a mentalidades un tanto arraigadas.

Al igual el Lic. Christian, comenta que los retos de una Educación en igualdad pueden ser el propio sistema o la familia misma, ya que hay veces que los usos y costumbres de cada familia, las tradiciones y creencias no son compartidas por todo el grupo y suelen chocar. Sin embargo, el contexto del Lic. Christian es diferente al del Mtro. Enock, ya que él considera que en la escuela primaria en la que enseña aquí en la Ciudad de México, sí ve las circunstancias iguales para niñas y niños.

Por eso es urgente que se implemente un plan de igualdad bien planificado en todas las escuelas de México, el Mtro. Enock nos dice que “el país que anula a la mujer está anulando al cincuenta por ciento de su población. Si nosotros queremos que un país mejore, que un país trascienda, necesitamos que todos los ciudadanos, que todos los que vivimos en nuestro país sean productivos, sean figuras, se les dé las mismas oportunidades, al anular a esta mitad estas anulando las oportunidades de crecimiento.”

Para ello llega una propuesta educativa llamada Coeducación, del que hablaremos más a detalle.

6.1.1. Coeducación

Frente la pregunta ¿Cómo podemos educar en igualdad?, se ha desarrollado una propuesta educativa que se llama coeducación. (Ministerio de Igualdad. Instituto de las mujeres, 2016)

La familia siempre será donde se den los primeros aprendizajes de distintas actividades, actitudes, valores, etc. Después, cuando los niños y niñas llegan a la etapa de escolarización, es en la escuela donde continua su aprendizaje. Es aquí donde se tendría que trabajar con contenidos que se le transmitirán a los alumnos y alumnas, contenido que una perspectiva más crítica, donde se pueda conocer la situación e historia de las mujeres, que no las invisibilice y más bien sensibilice a los niños y niñas.

Al igual que lo menciona el Lic. Christian: “La familia es la primera institución con la que tienen cercanía los niños, y está, pues determinan sus formas de convivencia, determinan sus creencias, determinan su identidad.” Y que existe una “triada” entre la familia, docentes y alumnado, y todos tienen que poner de su parte y estar comprometidos.

De igual manera, el Mtro. Enoch considera que las familias influyen demasiado, ya que se sabe que la educación comienza en casa y hay que tratar de abordar temas de igualdad en la escuela que trasciendan hacia los hogares y también a la comunidad para poder ver un cambio.

Carrasco, Bermejo, Santamaría, Jiménez, Moreno y Lara (2008) nos dicen que “cuando se habla de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la clave está en la educación y se espera que nos ayude y permita avanzar en la consecución de la igualdad entre los hombres y mujeres” y esto puede ser posible si la coeducación es implementada”. (Carrasco, Bermejo, Santamaría, Jiménez, & Moreno, 2008)

Así mismo, Aguirre (2015) apoya lo anterior diciendo que “Sólo desde la coeducación, a través de una planificación intencionada y sistematizada, será posible romper los nexos que actualmente existen entre roles de género, elección

de estudios, desarrollo profesional, relación con el ámbito doméstico y de cuidado y autonomía personal” (Aguirre, 2015)

La coeducación llega como una estrategia que ayudará a las niñas y los niños a educarse en un entorno igualitario y que su principal objetivo es erradicar las desigualdades encontradas en las aulas y por ende en la sociedad. Es todo un proceso de intervención educativa donde se pretende desarrollar futuros jóvenes adultos independientemente de su sexo, género y eliminando los estereotipos reproducidos por la sociedad.

Esto es necesario debido a que los niños y niñas estudiantes siguen siendo señalados por otros estudiantes, ya sea por gustarles algún color en especial, por gustarle algo diferente a los demás, por jugar algún deporte y no otro, por vestir de otra manera, etc.

A continuación, se enumeran los pilares básicos de la coeducación mencionados por Llaneza (2020):

1. Uso no sexista del lenguaje.
2. Reconocimiento y visibilización del saber y de la labor de las mujeres en el plano cultural e histórico.
3. Educación afectiva y sexual en igualdad y que apoye al alumnado LGTB.
4. Desarrollo de la autonomía personal, la ética del cuidado y la corresponsabilidad.
5. Masculinidades igualitarias.

(Llaneza, 2020)

El Lic. Christian considera que la coeducación de alguna manera está inmersa en varias materias que ya se trabajan actualmente y que van permeando de habilidades emocionales y cuestiones de igualdad de género.

6.1.2. Conceptos básicos para coeducar

Para este apartado considero importante que conozcamos algunos conceptos que nos ayudarán a comprender de mejor manera el trabajo y el por qué la coeducación es una herramienta importante para una Educación en igualdad.

Androcentrismo: según la (Real Academia Española, s.f.) es la “visión del mundo y de las relaciones sociales centrada en el punto de vista masculino”.

Ósea, nos referimos a la concepción donde el hombre es el centro de todas las cosas o situaciones. Esta visión androcentrista comprende lo masculino como la única cosa importante, lo universal, de donde se parte.

Un ejemplo de esto, precisamente en el tema educativo, puede ser la presencia mayoritaria de hombres en los libros de texto, los logros y el heroísmo que los hombres han tenido en la historia, y con esto, invisibilizando a la mujer.

Coeducación: para la (Real Academia Española, s.f.), coeducar es “enseñar en una misma aula y con un sistema educativo a alumnos de uno y otro sexo”

Sin embargo, se ha debatido sobre la definición tan básica que se le ha dado a este concepto, ya que no está hablando de una educación no sexista si no simplemente de una educación mixta. Y de esta manera no se estaría garantizando un cuestionamiento de la desigualdad de género, estereotipos, sexismo, etc.

Es por lo que la Federación de Mujeres Progresistas (s/f), define a la coeducación como la educación que “Promueve la igualdad fundamentándola en el respeto a la diversidad, la valoración y la visibilización de lo femenino y de lo masculino e impulsando la libertad de elección [...]” (Federación de Mujeres Progresistas, s/f)

Género: “Es la definición cultural del comportamiento que se define como apropiado a cada sexo dentro de una sociedad determinada y en un momento determinado.” (Lerner, 1986)

Queda más que claro que el género es un constructo social que influye en nuestra vida de muchas maneras y en cómo nos relacionamos con los demás. Ósea, que se refiere a las ideas, normas y comportamientos que la sociedad ha establecido para cada sexo, el valor y significado que se les asigna.

Sexismo: Según Expósito, Moya, & Glick (1996-1998) es una actitud que se dirige hacia las personas dada su pertenencia a los grupos basados en el sexo biológico. Cualquier evaluación (en las dimensiones cognitiva, afectiva y conductual) que se haga de una persona atendiendo a la categoría sexual biológica a la que pertenece puede ser etiquetada como “sexista”.

También, Giberti, E. (2008), nos dice que “Sexismo se define como el conjunto de actitudes y comportamientos que instala la discriminación entre las personas basándose en su sexo. Se organiza en forma de prejuicio y creencia y se pone de manifiesto mediante el lenguaje, símbolos y costumbres históricamente arraigadas” (Giberti, 2008)

Algunos ejemplos del sexismo pueden ser el decir que las mujeres conducen peor que los hombres o que las niñas no son tan buenas en el deporte que los niños. Y es increíble que, hasta la fecha, muchas de estas afirmaciones se siguen diciendo y creyendo. Estos comportamientos y actitudes sexistas se han ido reproduciendo debido a que lo encontramos en el lenguaje, la educación, en los medios de comunicación, en las redes sociales, publicidad, etc.

Corresponsabilidad: “En materia de igualdad la corresponsabilidad doméstica hace referencia a la distribución equitativa de las tareas para mantener el hogar, el cuidado de las personas a cargo (menores o mayores) y el tiempo de ocio equilibrado por parte de las personas que conviven” (Díaz, 2021)

Dentro del tema, este concepto tiene como uno de sus objetivos principales que exista una participación igualitaria de hombres y mujeres en el campo laboral.

Igualdad de género: según la ONU, es “un derecho humano fundamental, que es imprescindible para lograr sociedades pacíficas, con pleno potencial humano y

capaces de desarrollarse de forma sostenible” (Organización de las Naciones Unidas, s/f)

“La igualdad entre mujeres y hombres no busca la eliminación de las diferencias (entre otras cosas porque es imposible) sino suprimir la opresión y discriminación suscitadas a través de estas mismas diferencias” (Díaz, 2021)

O sea, que se le otorgue a mujeres y hombres, la misma valoración y goce de derechos y oportunidades, erradicando así con las discriminaciones.

Todo esto implica que se produzcan condiciones similares de oportunidad y participación en el ámbito social, cultural, domestico, político, familiar, económico, etc.

Sexo: según la unicef (s/f), el “Sexo apunta a las características fisiológicas y sexuales con las que nacen mujeres y hombres” (unicef, s/f)

Díaz (2021), nos dice que el sexo “Es entendido como la genitalidad con la que se nace y es concebido como binario, diferenciando entre mujer (vulva, cromosomas sexuales XX y gónadas ovarios) y hombre (pene, cromosomas sexuales XY y gónadas testículos)” (Díaz, 2021)

6.1.3. ¿Qué significa la educación en igualdad?

La educación es un derecho que tienen los niños y niñas en México. “Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en los términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables” (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, s.f.)

Es indispensable que el sistema educativo proponga e implemente estrategias que permitan trabajar con la diversidad, es decir, en escuelas donde hay niños y niñas de otras entidades, de otras etnias, con capacidades diferentes sean físicas o psíquicas y procedentes de diferentes tipos de familia y clases sociales.

El Mtro. Enock considera que este es un tema que se ha dejado de lado en la educación y se espera que se solucione por arte de magia, pero cree que el lugar donde se puede trabajar esta igualdad que muchos queremos y que el país necesita justamente es desde la educación en la escuela y en la casa. Y para esto se necesitaría coordinarse bien junto a maestros, las familias y alumnos para que se involucren proyectos de igualdad.

Sin embargo, la educación en igualdad es un poco más complicado que tratar a todos por igual, ya que esa misma objetividad de tratar a todos por igual puede ser en si misma discriminatoria. Pero ¿Cómo puede ser eso posible?

Carrasco, Bermejo , Santamaría, Jiménez, Moreno y Lara (2008) nos dicen que Si en las escuelas se establece una organización, unos contenidos educativos, se dan unas relaciones personales determinadas, sin tener en cuenta las necesidades de las niñas y niños, con nombre y apellido, con discapacidades y capacidades diversas, con diferentes orígenes culturales y nacionales, etc., estaremos invisibilizando la realidad de estas niñas y niños y situando por encima una organización, unos contenidos y unas relaciones que poco o nada tienen que ver con sus vidas y que poco o nada les estimula para aprender” (Carrasco, Bermejo, Santamaría, Jiménez, & Moreno, 2008)

6.1.4. ¿Cómo modifica la Educación en Igualdad los roles en el hogar?

El conocimiento que los niños adquieren a través de actividades o trabajos que se les son encargados en el hogar, fomenta el desarrollo de un niño que podría llegar a ser más independiente y además que se sienta parte importante en los roles que son repartidos en la familia. “Las actividades en las que participan los niños permitirán dimensionar su lugar, su papel y su importancia en la vida familiar” (Robles, 2012)

Sin embargo, los padres o adultos deberían confiar en que estas responsabilidades pueden ser un incentivo u oportunidad para que los niños adquieran este conocimiento de tareas que resulten beneficiosas para ellos, “tanto los adultos como los niños confían en que, a largo plazo, la constancia en la tarea resulta suficiente para adquirir la habilidad y la responsabilidad que la misma implica” (Robles, 2012)

A la vez Monzerrat Valdez nos dice que “Es necesario profundizar en la manera en que se conceptualiza el trabajo doméstico que realizan Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), y su valor social, así como en implementar instrumentos con mayor solidez que permiten captar de manera directa las respuestas de NNA sobre las actividades que llevan a cabo y sus percepciones respecto a estas.” (Valdez, 2019)

Además, Lave también considera que “[...] la participación en la vida cotidiana puede ser concebida como un proceso de cambiante comprensión en la práctica, es decir, como aprendizaje” (Lave, 2001)

Jóvenes que están en camino a “la vida de adulto” y a una vida independiente, llegan a esta etapa con conocimientos y habilidades limitadas debido a que en sus hogares no tuvieron la oportunidad de desarrollarlas o debido a que los roles que estaban configurados en su núcleo familiar estaban sesgados por los prejuicios de una cultura machista que ha puesto actividades específicas para cada género, “dentro de este mecanismo de sustitución quienes tienen un mayor riesgo de tener una participación alta en el trabajo en el hogar son las niñas y las adolescentes frente a sus pares del sexo masculino. Esto último evidencia la reproducción de roles de género al momento de integrarse a las labores cotidianas realizadas en la esfera doméstica.” (Valdez, 2019)

Es por eso por lo que en muchas ocasiones quienes tienen que aprender a cocinar, limpiar, lavar, etcétera, son las niñas por el simple hecho de ser “mujercitas” y en el futuro sepan “hacer las cosas” para que atiendan a su propia familia, esto es indignante y molesto ya que, por este pensamiento, a los niños se les priva de aprender estas habilidades porque él es el “hombre de la casa” y no tiene el deber de aprenderlas.

El Mtro. Enock nos pone un ejemplo que ha visto en la comunidad donde enseña: “[...] las niñas ven a la mamá y el rol que asume, estar para servir a la familia y nada más. Y el niño, el rol que asume el papá, que nada más es para trabajar, trabajar y dejar toda la responsabilidad en las mamás. [...] en mi caso, es una comunidad indígena, dónde, esta apertura que las niñas tengan las mismas posibilidades, no se ha dado”

Es pertinente resaltar que el trabajo doméstico que realizan los niños puede depender de varios factores, como pueden ser que los mismos padres se preocupen por que sus hijos aprendan a hacer labores que les ayudarán después, o que los padres tengan tanta carga de trabajo que realmente necesitan de la “ayuda” de sus hijos para realizarla, incluso que los niños se encuentren orillados a hacer y aprender estas actividades derivado de la ausencia de alguno de sus padres.

Demo y Acock, mencionan que “se ha identificado que la participación de NNA en tareas del hogar puede compensar la falta de un miembro no residente (padre o madre)” (Demo & Acock, 1993) “ya que mientras el padre o la madre fungen como proveedores principales, NNA podrían suplirlos en la realización de las actividades domésticas como parte de las estrategias de vida de los hogares” (Valdez, 2019)

Es interesante también contemplar que inclusive en una familia de varios hijos, en general, los hijos mayores son los que se hacen cargo de varias actividades, tareas, trabajo y responsabilidades de gran peso que se les confieren para cuidar de sus demás hermanos. Acosta (2001) citado por Valdez 2019 dice que “También se ha documentado que en algunos hogares jefaturados por mujeres las estrategias de sobrevivencia implementadas consisten en el traspaso de la carga doméstica o de cuidados a los niños, niñas y adolescentes mayores que residan en el hogar” (Valdez, 2019)

En este apartado lo que queremos exponer es que independientemente del género que sean los niños, no se les debe asignar tareas específicas, también que las habilidades del hogar que fueren adquiriéndose por medio del trabajo doméstico sea con el objetivo de ayudarlos para que sean competentes con ellos

mismos y no solo para satisfacer y reproducir la segmentación por roles de género.

Estos fondos de conocimiento, enfocados al trabajo, serán un recurso estratégico y cultural de los hogares, por lo cual es importante que se les considere como un comienzo de un proceso social, histórico e ideológico.

6.2. Identidad y género

Durante la niñez, los infantes van desarrollando e interiorizando distintas actitudes y comportamientos, en función de sexo. “Es lo que se conoce como socialización genérica. El género se convierte así en una categoría social que define las expectativas diferentes que la sociedad tiene para mujeres y para hombres” (Aguirre, 2015, pág. 73)

En México, tradicionalmente se normalizó que la mujer debe ser buena madre, esposa e hija, de manera que sus objetivos en la vida están únicamente en el hogar y en el deber moral socialmente impuesto. Mientras que los hombres se les educa para ser el pilar de la familia, el que brinda sustento y protección.

En la historia de México, la mayoría de las familias estaban bajo una jerarquización que, junto a sus prácticas culturales, determinaban la participación diferenciada de todos los miembros en los quehaceres diarios, alimentando implícita o explícitamente al machismo. Afortunadamente este modelo ha evolucionado para bien, ahora podemos ver más puestos de trabajo con una mujer a cargo e incorporación en general al ámbito laboral, lo que hace que la actual sociedad no exista una segregación y diferenciación extrema.

Sin embargo, aunque actualmente niños y niñas comparten el mismo espacio de socialización, constantemente son “bombardeados” con mensajes y modelos diferentes de cómo debe ser un hombre y cómo debe ser una mujer. Inclusive, “Tanto la familia como la escuela, los medios y el entorno permiten, alientan, refuerzan o penalizan determinadas actitudes y comportamientos en los chicos y otros diferentes en las chicas” (Aguirre, 2015, pág. 73) y es así como se sigue

reproduciendo una socialización diferente de los niños y niñas en función a su sexo.

Todavía a las niñas se les inculca actividades y actitudes “más femeninas” como que sean sensibles, que sean bella, pero que también sepan cocinar, sepan atender, y ser complacientes; mientras que a los niños se les inculca actitudes “más masculinas” como ser firmes, no llorar, ser agresivos, ser fuertes etc. Todo este proceso se va reproduciendo sutilmente que no nos damos cuenta e incluso ya está normalizado, y es aquí donde se van creando inconscientemente las desigualdades de género en niños y niñas, que al final termina siendo un clico sin fin porque seguramente si no llegan a cambiar su perspectiva acerca de esta desigualdad en la que fueron educados, posiblemente ellos eduquen a sus hijos o familiares más pequeños de la misma manera.

“En consecuencia, socialmente está mejor asumida la «masculinización» de las mujeres que la «feminización» de los hombres, a los que rápidamente se les etiqueta como «raros» o «débiles». Es decir, se acepta mejor la incorporación al modelo valorado socialmente (el masculino) que la adscripción al modelo devaluado (el femenino).” (Aguirre, 2015, pág. 74)

6.2.1. Estereotipos de género, prejuicio y discriminación.

La manera en la que nosotros vamos adquiriendo e interiorizando los estereotipos de género que existen en la sociedad, es un proceso que va ocurriendo progresivamente durante el crecimiento de los niños y niñas. El cómo y dónde ocurre es impreciso decirlo, ya que en muchas ocasiones los estereotipos están muy marcados desde el núcleo familiar a través de actitudes y mensajes que orientan a los niños y niñas a realizar actividades específicas como a quien le toca barrer, cocinar, lavar, etc.

Sin embargo, los niños no ven estas cuestiones de manera crítica hasta que alcanzan la madurez y cuando pueden tener una percepción más amplia de las características asignadas socialmente a los hombres y las mujeres.

Así mismo, Eagly y Chaiken (1998); Fischbein y Aizen (1974) citado por Povedano, Muñiz, Cuesta y Musitu (s/f) nos dicen que de la investigación en Psicología Social sobre estereotipos, prejuicios y discriminación se infiere que los tres constructos forman parte de las actitudes. Así, estereotipos hacen referencia al componente cognitivo de las actitudes, el prejuicio al componente afectivo, y ambos se relacionan con el componente comportamental que se materializa en las conductas discriminatorias.

“Los roles y estereotipos son patrones culturales arraigados que se reproducen entre generaciones. Con ellos se educa a niñas y niños, desde que nacen, tanto en la familia, como en la escuela; esto también se ve reflejado en cada comunidad, en los medios de comunicación y en el uso del lenguaje. En todos estos ámbitos se remarca con insistencia lo que deben ser y hacer las mujeres y los hombres” (Compromiso Solidaridad y Ayuda Social A.C.)

El Lic. Christian considera que la discriminación por clase social o color de piel es más común en la escuela primaria donde enseña, que discriminación por género. Incluso reluce el tema sobre el efecto Pigmalión, él nos dice que se trata de la acción de depositar mejores expectativas en el rendimiento de una persona sobre otra, solo por el aspecto.

Incluso dentro del tema de los estereotipos y roles de género, el Lic. Christian nos platica su experiencia al llegar a trabajar a la primaria, ya que las madres y los padres de familia estaban tensos porque ellos esperaban que quien educara a su hijo o hija fuera una profesora, porque no era común que un varón diera el primer año.

La Educación en Igualdad puede ser un factor que contribuya a que las niñas y los niños crezcan en entornos que no se basen en estos roles y estereotipos de género, y así cortar con su reproducción en la sociedad.

6.2.2. Roles inequitativos por género

En cada sector institucional existe una división de roles, en la institución familiar se les asigna a partir de su sexo, es decir, por medio de sus comportamientos y actitudes que son característicos de un hombre y de una mujer, los cuales son:

- Hombre: Provee, protege, cuida y gobierna.
- Mujer: el afecto humano, educación y crianza.

Las familias responden por medio de los roles y de los estatus colectivos. Y de acuerdo en la manera en cómo distribuyen y practiquen lo anterior tendrán como finalidad una contribución en el ámbito social, según la perspectiva funcionalista.

Asimismo, se encuentra establecida una jerarquización de actividades y de obediencia postulada por la legitimidad patriarcal por el sentido de superioridad que los hombres tienen sobre las mujeres y los niños que operan los roles y papeles que les asignen.

Los roles son determinados como reglas sociales de comportamiento, deberes y privilegios. Si las funciones establecidas no son cumplidas, resultara un conflicto familiar, es decir, que los integrantes deben acomodarse a los roles y estatus planteados por la familia (Viveros, 2010)

“Los roles de género son las normas, prescripciones y expectativas de comportamientos de lo femenino y masculino, son la forma como nos relacionamos ante el mundo y que nos identifican por lo que se enlaza fuertemente con el concepto de identidad. Se configuran como el conjunto de normas y prescripciones que dictan las sociedades y culturas sobre cómo deben ser los comportamientos de mujeres y hombres. Aunque hay variantes de acuerdo con la cultura, la clase social, el grupo étnico y hasta la generación o el rango de edad de las personas” (Compromiso Solidaridad y Ayuda Social A.C.)

Lo anterior tiene que ver con una perspectiva funcionalista y positivista en la cual las mujeres tienen funciones concretas las cuales deben constituir para ellas su “deber ser”, pues desde dicha perspectiva “las mujeres constituyen espontáneamente los seres intermedios entre la humanidad y los hombres. Tal es su sublime destino, a los ojos de la religión demostrada. El gran ser les confía

especialmente su providencia moral para sostener el cultivo directo y continuo de la afección universal en medio de las tendencias, teóricas y prácticas” (Comte, Cometido de la mujer, 2016) Lo cual nos dice que desde que nacen las mujeres adquieren estas responsabilidades socialmente establecidas que las obligará a pensar que es su “obligación” atender aspectos del hogar y del cuidado de los integrantes de la familia.

Dicha perspectiva, aunque es muy antigua aún en la comunidad moderna vislumbramos algunos principios de la misma, porque la mujer sigue cargando con juicios sociales, donde “ninguna mujer digna puede realmente morir, en cuanto a su principal función” (Comte, 2016), es decir, que la mujer es solamente socialmente valorada en cuanto mejor cumpla sus “funciones” domésticas, aunado a que solo de esa manera se mide su dignidad, y si no cumplen su deber, entonces no puede morir. Este aspecto trae a la luz algunas críticas, como el hecho de que una mujer no nació solamente para ser madre, para cocinar, lavar o remendar. Las mujeres también son capaces de estudiar, trabajar, desarrollar su creatividad, entre otras actividades, sin embargo, esta “inferioridad biológica” en relación con el hombre también viene de esta perspectiva funcionalista, porque según la misma “la subordinación de los sexos es el principio esencial del matrimonio y, por ello, de la familia. Se funda en la observación biológica, testimonio de la racionalidad más saliente del hombre, guía del grupo familia. (Comte, 2016)

Dicho prejuicio de la “inferioridad biológica” se mantiene hasta nuestros días, pues en el modelo familiar predominante el hombre trabaja y es la cabeza de la familia porque hay un supuesto de que es superior a una mujer o a un niño o niña y que por lo tanto su palabra vale más, pero esto no sólo aplica en términos biológicos sino también en términos de racionalidad, no por nada mucho tiempo a las mujeres no se les permitía ir a la escuela, y era precisamente por eso, porque ni siquiera se les consideraba capaces de pensar.

Evidentemente, este aspecto ha venido cambiando, aún con la complejidad que implica una transformación sociocultural algunas familias modernas han ido

rompiendo con este estigma, pero en muchas otras hay principios “funcionales” que se siguen manteniendo.

Finalmente, desde esta perspectiva la mujer debe aspirar a ser un “guardián moral que comporta tres tipos naturales, la madre, la esposa y la hija...que en conjunto abraza tres tipos elementales de la solidaridad: obediencia, unión y protección” (Comte, 2016). Observando el primer tipo elemental ya vemos un gran problema, que incluso en algunos casos ha llevado al feminicidio hasta nuestros días, pues la entrega absoluta y obediente al hombre ha seguido prevaleciendo, este principio de subordinación hacen que por sí misma la mujer también produzca y reproduzca su papel inferior como mujer al servicio del hombre, a quien además debe mantenerse unida aceptando cualquier condición de vida, pues en el matrimonio religioso también se dicta así, mantener el matrimonio a toda costa, responsabilidad que reside principalmente en la mujer. De igual manera, la mujer estará obligada a dar protección, y cobijo, sin embargo, ella también necesita ser cobijada, cuidada, protegida y valorada.

Por otro lado, “los hijos constituyen el segundo aspecto de la familia. En ésta aquellos se incorporan a la vida social, cuyos sentimientos decisivos son la solidaridad, la obediencia y la previsión” (Comte, 2016). En esta parte también es posible ver el fundamento de la obediencia, los niños y niñas desde la perspectiva funcionalista no son considerados capaces de opinar en aspectos del hogar, y con lo fundamental que son la socialización primaria y secundaria, al mismo tiempo que son sometidos, los niños y niñas también van internalizando un modelo familiar, el cual seguramente reproducirán en sus futuras familias, y este es el reto precisamente de la sociedad actual, ir rompiendo con estos juicios y prejuicios de género, que segmentan las labores del hogar, dando una mayor carga de trabajo y responsabilidad a la madre. Aunado a que se ha encontrado que las mujeres de las familias más pobres son quienes más carga de trabajo tienen a comparación de una mujer de la élite poderosa.

6.3. Derechos de las niñas y los niños

En este apartado considero importante hablar sobre los derechos humanos, especialmente sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En primera, los derechos humanos “son el conjunto prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona [...] son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna.” (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, s.f.)

Todos tenemos el deber de respetar los derechos humanos de todas las personas. Al igual que las autoridades tienen la obligación de respetar, promover y garantizar estos derechos a cada individuo.

Ahora, los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 13, señala los siguientes:

- I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo
- II. Derecho de prioridad
- III. Derecho de identidad
- IV. Derecho de vivir en familia
- V. Derecho a la igualdad sustantiva
- VI. Derecho a no ser discriminado
- VII. Derecho de vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral
- VIII. Derecho de vivir una vida libre de violencia y a la integridad personal
- IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social
- X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad
- XI. Derecho a la educación
- XII. Derecho al descanso y al esparcimiento

- XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura
- XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información
- XV. Derecho de participación
- XVI. Derecho de asociación y reunión
- XVII. Derecho a la intimidad
- XVIII. Derecho de seguridad jurídica y al debido proceso
- XIX. Derecho de niñas, niños y adolescentes migrantes
- XX. Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet

(Comisión Nacional de los Derechos Humanos, s.f.)

La desigualdad de género y la violencia afecta a las niñas, niños y adolescentes a lo largo de toda su vida y vulnera muchos de sus derechos.

6.4. Legislación y normativas en materia de igualdad

¿Qué tanto conocemos acerca de la igualdad entre hombres y mujeres? Comienzo con esta pregunta porque me parece interesante que la conversación sobre la igualdad la tenemos presente en nuestra vida diaria. El tema aparece en las redes sociales, en las noticias, en el trabajo, en la familia, con los amigos, etc.

Pero ¿Por qué es importante seguir hablando del tema si las leyes ya reconocen estos derechos y obligaciones a mujeres y hombres?

“La realidad es que, a pesar de la legislación existente, diferentes informes, foros y estudios siguen demostrando que ningún país del mundo ha alcanzado la igualdad real (como indica el informe de la OCDE “the pursuit of gender equality”) o que la brecha en cuanto a la igualdad de género no se cerrará hasta pasados al menos 100 años (según el informe del Foro Económico Mundial “global gender gap report 2020)” (Díaz, 2021, pág. 8)

Y esto es una realidad, a pesar de que constantemente se reforman las leyes y normativas que promueven la igualdad y sancionan la discriminación, esto sigue pasando debido a que a quien nos falta reformar es a nosotros mismos, a las personas, nos falta seguir educándonos para poder erradicar estas actitudes.

A continuación, estableceré sobre el marco normativo en temas de igualdad, primero a nivel internacional, después a nivel nacional y por último comparándola con la Unión Europea.

Esta comparación es debido a que, en Europa, principalmente en España, el tema de Educación en Igualdad ha sido un tema que se ha trabajado por más tiempo y es donde surge este proyecto.

6.4.1. Normativa a nivel internacional

En este primer marco normativo a nivel internacional, me parece importante darle el reconocimiento a la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), ya que este documento es un parteaguas en la historia de los derechos humanos. Este documento fue elaborado por representantes de distintas regiones del mundo y fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948, como un ideal común para todos los pueblos y naciones.

La DUDH establece los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero es ampliamente reconocida por haber inspirado y allanado el camino para la adopción de más de setenta tratados de derechos humanos, que se aplican hoy en día de manera permanente a nivel mundial y regional.

Considero significativo destacar el Artículo 2 que dice que “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición [...]”. (Organización de las Naciones Unidas, s.f.)

A partir de este suceso, la ONU adquiere un papel importante en cuanto a temas de igualdad entre mujeres y hombres.

“Desde 1945 a 1962 se realizan acciones materializadas en la visibilización de las aportaciones de las mujeres en el desarrollo social, económico, cultural y político. Además, se comprueba que la existencia de una normativa no basta para garantizar la eliminación de las desigualdades.” (Díaz, 2021)

6.4.2. Normativa a nivel nacional (México)

Dentro del marco normativo a nivel nacional, podemos encontrar legislaciones importantes que promueven y dictan la igualdad entre hombre y mujeres.

Podemos destacar en este punto el artículo 4o constitucional que nos dice que “El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2021)

Considero que dentro de las reformas que constantemente se le está haciendo a este artículo, sería importante que se actualizara a una extensión de este párrafo donde el Estado garantice e impulse las medidas que sean necesarias para lograr la equidad y la igualdad en el trato y el otorgamiento de oportunidades a mujeres y hombres.

De igual manera, enfatiza la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que tiene por objetivo “establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme [con] los principios de igualdad y de no discriminación [...]” (Instituto Nacional de las Mujeres , 2007)

Es sustancial destacar aquí también, en el artículo 4º, donde aparecen los cuatro principios de los que deben regirse las políticas públicas y locales en la materia, que son:

- I. “La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre;
- II. El respeto a la dignidad humana de las mujeres;
- III. La no discriminación, y

IV. La libertad de las mujeres “

(Comision Nacional de los Derechos Humanos, 2021)

También es significativo referir a la Nueva Ley General de Educación, y que nos dicen en cuanto al tema de igualdad.

Su última actualización fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019. Y establece en el capítulo V, artículo 29, que “Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género para, desde ello, contribuir a la construcción de una sociedad en donde a las mujeres y a los hombres se les reconozcan sus derechos y los ejerzan en igualdad de oportunidades” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2019)

Aquí me surge una pregunta, ¿Se le está dando un seguimiento adecuado para que lo anterior en realidad se esté cumpliendo? Y si efectivamente se está cumpliendo ¿los docentes le están dando la importancia a este tema?

Recientemente eh escuchado sobre el curso en línea para docentes llamado “Maestras y maestros construimos igualdad” impartido por el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo.

Sin embargo, infortunadamente, buscando información en las distintas plataformas y sitios web, me he topado con páginas y publicaciones que ofrecen sus servicios resolviendo y concluyendo el curso a cambio de una remuneración monetaria. Incluso he visto videos en páginas del dominio público como YouTube en donde paso a paso explican cómo resolver de manera exitosa el curso ofreciendo las respuestas correctas, esto se puede interpretar en que los docentes realmente no se están preparando de manera correcta para concluir dichos cursos, por lo que llego a la conclusión que el tema de Educación en Igualdad en México no está asumiendo el reconocimiento y la importancia que realmente debería tener.

El Mtro. Enock opina sobre lo anterior diciendo: “sobre los cursos que se pagan, que es una realidad, a veces hay maestros que se dedican solamente a eso, buscando quien pueda liberarles el curso y ahí existe un problema, hay muchos problemas, pero también nosotros como docentes somos un factor.”

Por otro lado, el Lic. Christian comenta que sí pasa, pagar liberar cursos. Dice lo siguiente: “ya me he topado muchos grupos que habiendo tal curso te lo responden y ya, pero creo que sí, desde luego tienen que ver con una perversión de no definir el objetivo real del curso, que es aprender, que nada más es pervertir a obtener puntos curriculares, pero creo que también tiene que ver mucho con las formas [...] a veces las formas nos conllevan a ello, digo, no lo justifico, desde luego que está mal hacerlo, el pagar porque te resuelvan estos cursos, pero sí creo que se debe dar más accesibilidad, si fuera un poquito más fácil las formas de estas capacitaciones, yo creo que sí habría ya más respuestas.”

7. Marco histórico

7.1. Historia de la coeducación

Considero importante e interesante conocer el origen del concepto y la práctica de la coeducación. Adelina Calvo (2011) ha escrito acerca de ello en una investigación dirigida a analizar la historia de la educación de las mujeres en España durante el siglo XX. Esto le permitió encontrar y analizar tres fases o periodos por los que ha pasado la educación: el de la exclusión, el de la segregación y, por último, el de la integración. Calvo (2011) ha hecho este análisis, a través de un esquema que le permitió revisar cuestiones en el tema del derecho a la educación de las mujeres.

Se hace más evidente que “la escuela no nació destinada a toda la infancia y que se requirió de muchas luchas para que se pudieran incorporar diversos grupos humanos, como las mujeres, que originalmente quedaron fuera de este proyecto alfabetizador original” (Delgado, 2015)

Periodo de exclusión

Se trata de un periodo en el que las mujeres no tenían reconocido el derecho de acceder a la educación formal o accedían a ella de una manera muy precaria.

Delgado (2015) nos presenta un ejemplo en México:

- Vasconcelos, en 1923, quiso incorporar a campesinos e indígenas a la educación, sin embargo, aunque era un proyecto de “inclusión”, este excluía a las mujeres quienes tardaron en lograr acceder a la educación y a una institución escolar.

Lo anterior en ocasiones sigue ocurriendo de alguna manera en algunos hogares de familias mexicanas, donde se encuentre una niña y un niño, si no se tiene los recursos económicos suficientes para permitirle la educación ambos hijos, prefieren darle la oportunidad al hijo varón, dejando a la hija sin el derecho que tiene a la educación, ya que se piensa que lo único que tienen que aprender es su papel o rol vinculado al trabajo doméstico y cuidado de la familia; y para esto no se necesita de una enseñanza formal.

Periodo de segregación

Un período en que las mujeres pueden acceder a la educación por vías paralelas y distintas a las existentes (que como se sabe estaban mayoritariamente dirigidas a los varones).

En este periodo se empieza a hablar sobre la educación formal de las mujeres, una vez superada la crisis se abren escuelas exclusivas para ellas. Sin embargo, la mayoría de ellas solo cubría la educación primaria y que en donde solo las preparaban para la vida dentro del hogar, con materias como artesanías o industria doméstica. Esto derivado de una sociedad que estereotipaba los roles de género.

Delgado (2015) dice que “la experiencia educativa para las “mujercitas” se reducía a cuatro años, y los contenidos se limitaban a la lectura, la escritura y la enseñanza de la aritmética de escolarización, además de que, con frecuencia, los estudios eran intermitentes, porque las niñas tenían que ayudar en casa y en las tareas del campo”. (Delgado, 2015)

Calvo (2011) suma diciendo que “La coeducación se consideraba "antimoral y antipedagógica", porque iba en contra de las normas que establecían que las mujeres y los hombres no podían compartir espacios ni comportamientos, por lo que se propuso una escuela segregada, claro reflejo de la sociedad. La escuela educaba para lo que la sociedad exigía”. (Calvo, 2011)

Periodo de integración

Es un momento en que mujeres y hombres conviven en los mismos centros, con el mismo profesorado, materias curriculares, espacios, tiempos, etc.

Inicia la conversación donde las niñas y los niños tuviesen acceso a la misma escuela. Se desarrolla la escuela mixta, y como vimos en definiciones anteriores, considerada por algunos como coeducación.

Actualmente se han visto muchos avances para las mujeres en distintos ámbitos y se sigue debatiendo sobre distintos temas que promuevan la igualdad. Muestra de estos avances en el tema educativo, es el número de niñas y niños (mujeres y hombres en la Figura 1) inscritos en la primaria, son casi los mismos, considero que la diferencia no es tan significativa, sin embargo, aunque la cifra diferencial es mínima, es notable que los niños siguen siendo la mayoría dentro de los que están inscritos a diferencia de las niñas.

Figura 1

Estadística de educación primaria

Nivel, servicio y sostenimiento	Modalidad escolarizada				
	Alumnos			Docentes	Escuelas
	Total	Mujeres	Hombres		
Educación primaria	13,862,321	6,811,454	7,050,867	572,961	96,000
General	12,977,657	6,375,451	6,602,206	524,681	76,781
Indígena	789,635	389,498	400,137	37,940	10,288
Cursos comunitarios	95,029	46,505	48,524	10,340	8,931
Público	12,485,373	6,136,030	6,349,343	506,096	86,677
Privado	1,376,948	675,424	701,524	66,865	9,323

Fuente: (SEP, 2020)

Periodo de coeducación

Delgado (2015) incluye este periodo esperanzador, donde nos dice que la coeducación haría posible el que alumnos y alumnas tengan igualdad de oportunidades, reciban la misma enseñanza, al igual de tener las mismas exigencias y responsabilidades.

La coeducación debe ser también un esfuerzo de las familias, de las instituciones educativas y de la sociedad misma. Es necesario que, desde la familia, siendo este la primera institución formativa, promueva la coeducación para la formación de las niñas y los niños.

“La escuela debe cambiar para cumplir con los derechos humanos; la coeducación es una posibilidad, porque exige igualdad de oportunidades entre mujeres y hombre [...] México vive el periodo de la integración. Para la coeducación requiere de la participación de la educación informal y no formal en el logro de la igualdad de oportunidades en la familia, escuela, medios de comunicación y trabajo” (Delgado, 2015)

7.2. Igualdad de género en la educación: Visibilidad de las niñas y mujeres en la historia.

Como anteriormente he mencionado, la invisibilización de las mujeres en la historia ha sido un tema recurrente y que hasta nuestros días perdura. Dentro de los libros de texto que se ofrecen en las escuelas públicas, donde asiste la mayoría de las niñas y los niños mexicanos, existe información que aún no logra adaptarse para que los niños sean educados en igualdad.

Libros de texto que la mayoría cocemos debido a que fuimos educados en escuelas públicas. Afortunadamente, conforme avanzan las investigaciones en las distintas áreas de conocimiento, se descubren más mujeres que han aportado mucho con su conocimiento y su esfuerzo el camino de la sociedad.

Es necesario aclarar que, debido a lo antes mencionado, aún no han salido a la luz muchos nombres de mujeres en la historia, ya que la información que se ha rescatado del olvido es aún mínima.

Gerdar Lerner (1979) recuperado por García (2016), establece que “las mujeres siempre han representado la mitad o más de la población mundial, por eso se refiere a ellas como the majority, al considerar que han existido en todos los campos de la experiencia histórica, en algunos con mayor presencia que otros.” (García, 2016)

Sin embargo, las mujeres rara vez eran consideradas para puestos de poder, centros de autoridad institucional y algunos puestos que en su tiempo solo eran masculino, por lo tanto, extrañamente se han convertido en precursoras de procesos revolucionarios, eso no quiere decir que estén excluidas de dichos procesos y movimientos.

Pero, entonces ¿Por qué no se le da la importancia a la historia de las mujeres?

Díaz (2021) nos dice que “Durante mucho tiempo la respuesta tenía que ver con la definición misma que se dio a la ciencia histórica, centrada en valores masculinos que tomaron solo ciertos acontecimientos, procesos y movimientos como dignos de un análisis histórico de manera exclusiva, volviendo casi “invisibles” o no relevantes a las mujeres” (Díaz, 2021)

Pero esto deriva de que la ciencia histórica se ha ocupado de la vida pública en que las mujeres no son mayoría y de que el ideal de ser humano es el hombre.

El Mtro. Enock a través de su experiencia menciona lo siguiente: “Los libros en la historia siempre se mencionan a los hombres por delante y en muchas materias existe ese dominio de los hombres, de las figuras que existieron anteriormente. Y hay reflexiones de los niños y las niñas que siempre que nos llegan de manera sencilla, pero nos hacen reflexionar, que, por qué puros hombres, o por qué no venían mujeres. Desde cuando mencionamos la conquista hablamos ya de puros hombres y de mujeres nada. Entonces yo creo que ese término coeducación, es importante analizarlo y llevarlo a la práctica. Si es posible”.

“Durante demasiados siglos se consideró a las mujeres menores de edad, incapaces de valerse por sí mismas o directamente sin ninguna capacidad intelectual y/o cognitiva [...] Esto ha forzado que a la mayoría de ellas se les prohibiera la instrucción y que, en el caso de contar con los apoyos necesarios para estudiar, se las mirara con recelo” (Díaz, 2021)

“La instrucción escolar para las mujeres de clases citadas se reducía tan solo a enseñarles, pero no a escribir, no porque las niñas no pudiesen aprender el arte de la lectoescritura, sino porque la intención era mantener un control sobre ellas y así evitar que pudiesen establecer una comunicación epistolar, de manera privada, con otras personas, a espaldas de sus protectores” (Rodríguez, 2009)

Y por ello, no se les veía a las mujeres como sujeto histórico, y aún predomina la tendencia de ver a las mujeres únicamente en el ámbito doméstico, dejando a un lado su participación en la esfera pública.

Algunas de las mujeres que han dejado huella por sus hazañas en la historia de México son:

- Josefa Ortiz de Domínguez
- María Ignacia Rodríguez de Velasco y Osorio Barba: La Güera Rodríguez
- Leona Vicario Fernández
- Juana Inés de la Cruz
- Margarita Maza

- Frida Kahlo

Y solo por mencionar algunos nombres. Fueron mujeres que tuvieron una participación importante en su momento de la historia y que cambiaron su curso.

Es necesario que la educación se adapte a nuestro tiempo, donde la mujer no se invisibilice de ninguna manera y se siga promoviendo un entorno igualitario.

8. Conclusiones

Para poder alcanzar un entorno igualitario dentro de la escuela y en la sociedad, es necesario que el sistema educativo en México desarrolle metas educativas bajo premisas solidarias y cooperativas, reconociendo la importancia de la diversidad como un valor y la igualdad como un principio fundamental, defendiendo de esta manera, los derechos y libertades de las niñas y los niños.

Por esta razón, es indispensable que profesoras y profesores de México tengan acceso a herramientas y planes educativos que fomenten la igualdad dentro de las aulas para que sea reflejado en la sociedad. Así mismo, que se tenga acceso a recursos que les permita implementar contenidos y practicas coeducativas en las clases.

Asimismo, el hecho de que en la actualidad sigan ocurriendo este tipo de distinciones de actividades por roles de género, es un llamado de atención a poner como foco de interés, la vulnerabilidad de las niñas y los niños en la conformación de sus familias para un mejor desarrollo y aprendizaje.

Los profesores entrevistados, profesores de México y el sistema educativo, solicitan urgentemente planes educativos que traten temas de igualdad de género, diversidad sexual, diversidad cultural y minorías, discriminación y respeto, estereotipos y demás temas a fines, para que desde la educación básica se haga concienciar a niñas y niños que todos los seres humanos valemos por igual, para así combatir la discriminación y la violencia.

Existen obstáculos y retos que necesitan solución primordial, comenzando por los lugares donde apenas y se tiene acceso a la educación, pero será un trabajo en

conjunto entre el sistema educativo, docentes y el Estado tendrá que superar para asegurar que el derecho que tienen niñas y niños a la educación se cumpla. Y con ello empezar con pasos pequeños para después a pasos grandes implementar lo antes mencionado.

9. Bibliografía

- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. (31 de octubre de 1978). *Constitución Española*.
Obtenido de <https://www.boe.es/legislacion/documentos/ConstitucionCASTELLANO.pdf>
- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. (29 de diciembre de 2020). *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*.
Obtenido de <https://www.boe.es/eli/es/lo/2020/12/29/3>
- Aguirre, A. (28 de enero de 2015). *Claves para Educar en Libertad*. Obtenido de Currículum:
<http://curriculum.webs.ull.es/wp-content/uploads/2015/04/04-Ana-Agirre.pdf>
- BOE Jefatura del Estado. (10 de diciembre de 2013). *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad*. Obtenido de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12886-consolidado.pdf>
- Calvo, A. (enero-abril de 2011). *El largo camino hacia la coeducación. Un análisis de las etapas de la educación de las mujeres a partir de tres relatos de vida escolar*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3418111>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de septiembre de 2019). *Ley General de Educación*. Obtenido de CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (28 de mayo de 2021). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf
- Carrasco, R., Bermejo, M., Santamaría, J. A., Jiménez, M. d., & Moreno, M. L. (2008). *LA COEDUCACIÓN, una propuesta contra la violencia sexista y la violencia escolar*. Obtenido de Junta de Andalucía:
<http://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2008/26265.pdf>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (s.f.). *¿Qué son los derechos humanos?* Obtenido de CNDH: <http://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>
- Comision Nacional de los Derechos Humanos. (20 de mayo de 2021). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Obtenido de https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/Ley_GAMVLV.pdf
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (s.f.). *Los derechos de las niñas y los niños*. Obtenido de CNDH: <http://www.cndh.org.mx/tema/282/ninas-y-ninos>
- Compromiso Solidaridad y Ayuda Social A.C. (s.f.). *Proyecto: Educar en y para la igualdad*.
- Comte, A. (2016). Cometido de la mujer. En *En La filosofía positiva* (págs. 116-117). México: Porrúa.
- Comte, A. (2016). La familia. En *la filosofía positiva* (págs. 119-120). México: Porrúa.
- Comte, A. (2016). La familia en la filosofía positiva. México: Porrúa.

- Delgado, G. (julio-diciembre de 2015). *Coeducación: derecho humano*. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-57662015000200029#B4
- Demo, D., & Acock, A. (1993). *Family diversity and the division of domestic labor: How much have things really changed?* Retrieved from https://libres.uncg.edu/ir/uncg/f/D_Demo_Family_1993.pdf
- Díaz, S. P. (2021). *Camino en Igualdad*. Obtenido de Educar en Igualdad Web Site: <https://www.educarenigualdad.org/documento/?id=7615>
- Expósito, F., Moya, M., & Glick, P. (1996-1998). *sexismo ambivalente: medición y correlatos*. Obtenido de <http://www.uv.es/~friasnav/LecturaCompl1.pdf>
- Federeación de Mujeres Progresistas. (s/f). *¿Qué es coeducación? El significado de coeducar*. Obtenido de COEDUCACIÓN: <https://www.coeducacion.es/que-es/>
- FETE-UGT. (2021). *Educando en Igualdad: Guía para el profesorado*. Obtenido de <http://bibliowebfeteugt.es/?ddownload=1066>
- Fundación mujeres. (23 de mayo de 2021). *Educación en igualdad*. Obtenido de Recursos educativos para la igualdad y la prevención de la violencia de género: <https://www.educarenigualdad.org/documento/?id=7615>
- García, A. L. (2016). *De la historia de las mujeres a la historia del género*. Obtenido de Universidad Autónoma del Estado de México, México: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/281/28150017004/28150017004.pdf>
- Giberti, E. (2008). *Diccionario latinoamericanos de bioética*. Obtenido de <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2016/12/8.-Diccionario-latinoamericano-de-Bio%C3%A9tica-UNESCO.pdf>
- Instituto Nacional de las Mujeres . (2007). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Obtenido de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/lgamvv.pdf
- Instituto de la Mujer y el Ministerio de Igualdad. (s.f.). *La campaña educando en igualdad*. Obtenido de <http://www.educandoenigualdad.com/campana-educando-en-igualdad/>
- Lave, J. (2001). *La práctica del aprendizaje*. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/115934753/DIC-GRAL-1-Act-07-Preg-Lave-J-2001-La-Practica-Del-Aprendizaje-Intro-Libro-2>
- Lerner, G. (1986). *La creación del patriarcado*. Obtenido de antimilitaristas Web Site: https://www.antimilitaristas.org/IMG/pdf/la_creacion_del_patriarcado_-_gerda_lerner-2.pdf
- Llaneza, M. M. (26 de Junio de 2020). *I Congreso de Coeducación y Salud Pública*. Obtenido de YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=J681f4Migwg&t=4301s>
- Lousada, J. F. (30 de junio de 2014). *La transposición en España de la directiva 76/207/CEE*. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/61914885.pdf>

- Ministerio de Igualdad. Instituto de las mujeres. (2016). *La campaña Educando en Igualdad*.
Obtenido de Educando en Igualdad: <https://www.educandoenigualdad.com/campana-educando-en-igualdad/>
- Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). *La Declaración Universal de Derechos Humanos*.
Obtenido de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Organización de las Naciones Unidas. (s/f). *Igualdad de Género*. Obtenido de
<https://www.un.org/es/global-issues/gender-equality#:~:text=La%20igualdad%20de%20g%C3%A9nero%2C%20adem%C3%A1s,de%20desarrollarse%20de%20forma%20sostenible.>
- Real Academia Española. (s.f.). Obtenido de RAE Web Site:
<https://dle.rae.es/androcentrismo?m=form>
- Robles, A. (2012). *Participación de niños indígenas mazahuas en la*. Obtenido de
<https://www.infanciacontemporanea.com/wpcontent/uploads/2018/06/v8n1esp.pdf>
- Rodríguez, M. d. (2009). *México, independencia, mujeres, olvido, resistencia, rebeldía, dignidad y rescate*. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r23947.pdf>
- SEP. (2020). *Principales cifras del sistema educativo nacional 2019-2020*. Obtenido de
https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2019_2020_bolsillo.pdf
- unicef. (s/f). *¿qué es sexo?¿qué es género?* Obtenido de
https://www.unicef.org/Aplicando_genero_agua_saneamiento.pdf
- Valdez, C. M. (2019). *Trabajo en la infancia. Una aproximación al trabajo doméstico y extradoméstico en México desde el Módulo de Trabajo Infantil 2015*. Obtenido de
<https://media.proquest.com/media/hms/PFT/1/pTizH>
- Viveros, E. F. (31 de septiembre-diciembre de 2010). *Roles, patriarcado y dinámica interna familiar: reflexiones útiles para Latinoamérica*. Obtenido de
<https://www.redalyc.org/pdf/1942/194214587017.pdf>